



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 de Septiembre de 2007

Expediente N° 8449/05

RES. D. N° 355/07

VISTO:

Que por Res. CD-255/06 se aceptó la inscripción en forma condicional de la Mag. Michèle Koper - Pasaporte N° NF 5.355.332 en la carrera Especialidad en Energías Renovables, hasta la presentación de toda la documentación que establece las reglamentaciones vigentes;

Que asimismo, por el Art. 3° de la citada Resolución se le acordó a la Mag. Koper reconocimiento de las asignaturas "Energética General y Medio Ambiente" y "Taller de Integración para Especialidad", reconocimiento condicionado a la presentación del Certificado Analítico de la carrera de Master y los contenidos de asignaturas debidamente legalizados y traducidos;

Que a fs. 208 la Srta. Michèle Koper solicita reconocimiento de las asignaturas "Inglés" y "Computación";

CONSIDERANDO:

El informe que corre a fs. 218 del cual surge que la recurrente dio cumplimiento con la documentación que adeudaba, de acuerdo al siguiente detalle:

- Certificado de estudios de carrera de grado "Ingeniería" (fs. 202/206)
- Certificado de Nacimiento (fs. 207/207vta.)
- Certificado analítico de la carrera de Master (fs. 151/177)

Que el Comité Académico a fs. 217 vta., aconseja otorgar equivalencia para las asignaturas Inglés y Computación;

Que la Comisión de Docencia en su despacho del 21/08/07 aconseja:

- a) Ratificar la inscripción definitiva de Michèle Koper en la carrera de Especialidad en Energías Renovables,
- b) Reconocer las asignaturas "Energética General y Medio Ambiente" y "Taller de Integración".
- c) Reconocer las asignaturas "Inglés" y "Computación", sujeto al cumplimiento de lo resuelto por el Decreto Nacional 1629/01 y Res. CS-351/03.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por inscripta en forma definitiva a la Mag. Michèle Koper - Pasaporte N° NF 5.355.332, en la Carrera de Especialidad en Energías Renovables de esa Facultad.

ARTICULO 2°: Tener por reconocida, en función de la documentación presentada por la Mag. Koper que corre a fs. 151/177, las asignaturas "Energética General y Medio Ambiente" y "Taller de Integración para Especialidad".

///...

10

Handwritten signature

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

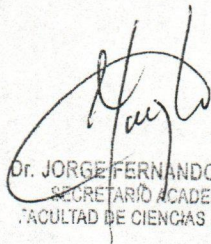
.../// - 2 -

RES. D. N° 355/07


ARTICULO 3º: Acordar a la Mag. Michèle Koper, equivalencia de las asignaturas "Inglés" y "Computación", sujeto a la presentación de los contenidos de las citadas asignaturas como lo establece el Decreto 1629/01 y Res. CS-351/03.

ARTICULO 4º: Hágase saber a la recurrente, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la División Administrativa de Posgrado y a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNNE. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS